PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por sais meses	. 13
Númer suelto	, 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . 0,50 pesetas línea Los de subastas. 0,40 Los demás no determinados. . 0,30 Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacela del 1 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Riva Echevarría contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Rionansa, para el que fué elegido en la elección del día 11 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El gobernador, Francisco De Federico.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Indalecio Linares y don Francisco Riva contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la elección de concejales del Ayuntamiento de Rionansa, celebrada el día 1.1 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El gobernador, Francisco De Federico.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Indalecio Linares contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Rionansa, en el que fué elegido en 11 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El Gobernador, Francisco De Federico.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Santander

Venciendo en 15 de febrero de 1918 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 67 de títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y el número 3 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de enero próximo, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid.

Esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por R. O. de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados en la citada Deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el presente anuncio.

Santander, 29 de diciembre de 1917.-El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los jurados que, por partidos judiciales y en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcion ir durante el primer cuatrimestre del próximo año de 1918.

Partido judicial de Santander

Día 4 de febrero. — Causa del Este, por homicidio.

Dia 5 de febrero. — Causa del Este, por robo.

Día 6 de febrero. — Causa del Este, por robo.

Día 7 de febrero.—Causa del Este, por abusos deshonestos.

Día 19 de febrero.—Causa del Oeste, por robo.

Día 20 de febrero.—Causa del Oeste, por falsedad.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán en esta Audiencia el día designado para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Cabezas de familia

Alejandro Porbén Oyarbide, comercio; San José, 3. Aurelio Cacicedo Vega, ídem; Santa Clara, 2. Angel Salas Pereda, industrial, G. Espartero, 18. Benjamín Rodríguez, comercio; Méndez Núñez. Domingo Trueba Fernández, propietario; Espartero. Emilio Pascual Ruiz, comercio; Puente, 1. Francisco González Rebollo, industrial; San Martín. Francisco Ruiz Terán, ídem; Méndez Núñez, 22. José Mateu Ronés, comercio; Atarazanas, 10. José Gómez Real, propietario; San Roque, 9. José Pardo Fernández, industrial; Calderón, 18 y 19. Luis Arce Archidona, comerciante; Atarazanas, 8. Luis González González, industrial; Velasco, 17. Elías Herrero Ceballos, ídem; Concordia, 38. Gumersindo Díez Fernández, empleado; Cubo, 8. Luis Vícto Fernández, relojero; Burgos, 42. Juan Castañedo Mier, labrador; Maliaño. Baldomero Madrazo Puente, idem; Soto. Modesto Alvarez Fernández, ídem; Quijano. Antonio Pereda y Pereda, ídem; Rumoroso.

Capacidades

Camilo Valmaseda, abogado; Santa Lucía, 9. Gonzalo Gutiériex Torre, idem; Méndez Núñez, 13. José Ruiz Valiente, ingeniero; Menéndez Pelayo. Jesús Sánchez de Tagle, abogado; Muelle, 20. Maximino Lanza Arenal, médico; Blanca, 8. Miguel Doncel Martín, M. de obras; D. y Velarde, 3. Ramón López Peláez, abogado; San Francisco, 13. Pedro Somavilla Arce, concejal; Escobedo. Arsenio Puente Cabrero, idem; Igollo. Alejandro Maté Diez, veterinario; Burgos, 19. Aurelio Mazo García, bachiller; S. Francisco, 33. José María Valle Tijera, empleado; Esperanza, 2. Julio Cortiguera Fernández, corredor, S. Francisco, 33. Manuel Fernández Quintana, concejal; Magallanes, 4. Ramón del Río Lamera, sobrestante; Florida, 2. José Calvo Raigoso, concejal; Villanueva.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familta

Casimiro González Mantilla, industrial; M. Núñez, 7. Gregorio Maruri Fernández, propietario; Puente, 4.

Emilio Pedraja Acebo, ídem; Esperanza... Nicanor Campo Llata, labrador; Soto.

Capacidades

Leopoldo Hontañón Tío, farmacéutico; H. Cortés, 1. Eusebio Bárcena Campo, propietario; Soto.

Partido judicial de Laredo

Día 25 de febrero. — Causa por robo.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán los días designados en esta Audiencia para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Çabezas de familia

Joaquín Colás Aguirre, industrial; Laredo. Manuel Meruelo Cheves, idem, Ampuero. Vicente Peña Ortiz, ídem íden. Raimundo Cavada, labrador; Liendo. Pedro Cantero Velar, idem idem. Manuel Franco Rascón, ídem ídem. Luis Gallo Laya, ídem ídem. Emeterio Gutiérrez García, ídem ídem. Julio Marañón Gutiérrez, ídem/ídem. Bernardino Marroquí, ídem ídem. Juan Rozas Sopeña, idem idem. Nicolás Villanueva, ídem ídem. Francisco Bringas Corona, industrial; Limpias. Cipriano Fernández Landeras, propietario; ídem. José Gutiérrez González, labracor, ídem. José Martínez Fernández, industrial; ídem. Francisco Piedra Cabada, labrador; ídem. Bernardino Cornejo Sisniega, propietario; Voto. Juan Agüero Bustillo, ídem íden. Manuel Albo Cañada, labrador, Liendo.

Capacidades

Wenceslao López Hurtado, exconcejal; Laredo. Salustiano Carredano, concejal; Ampuero. Alfredo Gutiérrez Alcega, exconcejal; ídem. Victoriano Rivas del Rivero, idem idem. Victoriano Albo Pérez, ídem; Liendo. Indalecio Campillo Larrauri, concejal; ídem. Irene Campillo Villanueva, ídem ídem. Antonio Casanueva Zubillaga, ídem ídem. Gerardo Gutiérrez Cruz, exconcejal; ídem. Francisco López Collado, concejal; ídem. Pablo Palacio Gómez, exconcejal; ídem. Pío Rascón Portilla, abogado; ídem. Hermenegildo Villanueva, exconcejal; ídem. Felipe García Guílez, concejal, Limpias. Celedonio Samperio Martínez, ídem ídem. Manuel Cano Piedra, execucejal; ídem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Augusto González Gómez, empleado; Garmendia, José Hervón Fernández, industrial; C. Aitas, 2. Pedro Moral, industrial; Somorrostro. Gabino Corado Fernández, labrador; Sancibrián.

Capacidades

Mariano Pérez Serrano, ingeniero; Atarazanas, 10. Manuel Varela Quevedo, veterinario; Moret, 10.

Capital de Santander

AÑO DE 1917

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población		7	1.646
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	170 160 38
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	The state of the s
Número de nacidos	Vivos	Varones	83 87
	Vivos	Legítimos	145 25
		Total	170
	Muertos	Legítimos	4
		Total	15
	Varones		74 86
Número de fallecidos(5)	Menores de 5 años		67 93
	En hospitales y casas de salud		17
		Total	28
		Santander 13 de octubre de 1917	

Santander 13 de octubre de 1917. El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos v los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

provincia durante el mes de la fecha.

FNAS W Lal

ಹ

atacado

han

infecto-contagiosas

U

ESTADO

Qued an * * * * * * * * * * * - 6 4 0 1 6 - 0 × 0 \otimes \otimes \otimes \wedge \wedge \otimes \otimes \wedge \wedge - 10 10 01 01 - 01 × Especie de Santander

SUMA

i

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Liborio Bian Martín, natural de Peñacastillo (Santander), de estado soltero, de 19 años, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por hurto de lingotes, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 1386-336

Vicente Palazuelos, natural de Peñacastillo (Santander), de estado casado, profesión albañil, de 25 años, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por hurto de lingotes, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander. 1385-336

Ignacio Díaz Ruiz, natural de Reinosa, de estado casado, profesión marinero, de 28 años, hijo de Miguel y de Martina, domiciliado últimamente en Santander, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante la Audiencta provincial de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1382-336

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander llevar a cabo las obras de construcción de muros en la finca de los señores Pérez del Molino, en la Avenide la Reina Victoria, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras del excelentísimo Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en pliegos cerrados, suscriptas en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegradas con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal, y por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, cor o fianza provisional, la cantidad de pesetas 1.595,40 que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 3.190,80 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander, a 29 de diciembre de 1917.-El alcalde, Eduardo Pereda.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y condiciones para la construcción de muros de sostenimiento en la finca de los, señores Pérez del Molino y hermanos, por la parte Norte de la Avenida de la Reina Victoria, se compromete a ejecutar estas obras con sujeción a los expresados documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.